

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de octubre de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 892-2018-R.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 439-2018-D-FCNM (Expediente N° 01065273) recibido el 05 de setiembre de 2018, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remite la Resolución N° 083-2018-D-FCNM sobre licencia a cuenta de vacaciones y encargatura del despacho del Decanato al docente Dr. WALTER FLORES VEGA.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, conforme establece el Art. 259, 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, con Resolución N° 016-2017-CEU del 04 de julio de 2017, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de julio de 2017 hasta el 03 de julio de 2021, cuatro años, al docente principal a dedicación exclusiva Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN;

Que, el docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita tres días a cuenta de su periodo de vacacional del 05 al 07 de setiembre de 2018, así como la encargatura del Decanato por los tres días en mención;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática mediante el Oficio del visto, remite la Resolución N° 083-2018-D-FCNM de fecha 03 de setiembre de 2018, en la que se propone otorgar al docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, tres días de licencia a cuenta de su periodo vacacional correspondiente, del 05 al 07 de setiembre de 2018, asimismo, propone al rectorado como Decano encargado de dicha unidad académica al docente principal a tiempo completo Dr. WALTER FLORES VEGA, mientras dure la ausencia del decano titular, desde el 05 al 07 de setiembre de 2018;

Que, de acuerdo con el Art. 187 del Estatuto de la Universidad, el Decano de la Facultad es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad; representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un período de cuatro (04) años y no hay reelección inmediata”;

Que, el Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;



Estando a lo glosado; a los Informes N°s 669 y 695-2018-URBS-ORH/UNAC y Proveídos N°s 615 y 641-2018-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 17, 18, 27 de setiembre y 01 de octubre de 2018, respectivamente, al Informe Legal N° 882-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 03 de octubre de 2018, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, con eficacia anticipada, al docente principal a dedicación exclusiva **Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática** de la Universidad Nacional del Callao, licencia por vacaciones, por el periodo del 05 al 07 de setiembre de 2018.
- 2° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, el despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo **Dr. WALTER FLORES VEGA**, por ausencia del titular, a partir del 05 al 07 de setiembre de 2018.
- 3° **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos registre en el récord vacacional correspondiente, las vacaciones del docente Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, del 05 al 07 de setiembre de 2018.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, ADUNAC, SINDUNAC,  
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.